Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 1 de 24

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	08	2021	**A**	31	08	2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	21.57%			**00.00%**				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FREDY ALEXANDER SABOGAL VARELA

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	9091 de 2021
FECHA DE CONTRATO	23/07/2021
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTEGRACION SOCIAL KV 2021
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901504332 - 2
PROYECTO	7748
VALOR	$ 4.000.000.000
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO
FECHA ACTA DE INICIO	30/07/2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2021
SUSPENSIÓN	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CARGA Y TAXIS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: GRUPO 1: BUSES Y BUSETAS, **GRUPO 2: MICROBUSES , VANS, CAMIONETA TIPO WAGON 4X4 Y CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4,** GRUPO 3: TRANSPORTE DE CARGA, GRUPO 4: TAXIS	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 2 de 24

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Para el periodo reportado el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES:							
1.	**1.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación
2.	**2.** Dar cumplimiento a las obligaciones relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, sistemas de salud, pensión, ARL, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.			X			El contratista ha dado cumplimiento a dicha obligación para lo cual anexó planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de agosto de 2021. Anexo Planilla Nº 9424785631 con fecha de pago del 20 de septiembre de 2021.
3.	**3.** Garantizar que todo el personal vinculado para la prestación del servicio, no consuma bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o se encuentren bajo efectos de medicamentos que disminuyan su atención y estado de alerta (antes ni durante la prestación del servicio). Para esto, el contratista deberá realizar mensualmente examen toxicológico como mínimo al 20% del total de conductores/as vinculados/as para la prestación del servicio, de tal manera que durante la ejecución del contrato se les haya hecho dicho examen a la totalidad de conductores			X			El contratista allega el reporte de resultados de pruebas de sustancias psicoactivas y alcoholimetría,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 3 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.	**4.** Cumplir con lo dispuesto por los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017, Decreto 348 de 2015 ("*Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial*") expedidos por el Ministerio de Transporte y las disposiciones legales que sobre la materia emita el Gobierno Nacional.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
5.	**5.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: **a)** Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución de la negociación, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. **b)** Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente.			X			Para el periodo facturado el contratista dio cumplimiento a esta obligación.
6.	**6.** Conocer y cumplir con el objeto teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico y fichas técnicas así como en los lineamientos y/o directrices del servicio y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			El contratista cumple para el periodo facturado.
7.	**7.** Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material			X			El contratista cumple con lo señalado en la obligación, certificando el cumplimiento de la jornada laboral de sus conductores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 4 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8.	**8.** Durante la prestación de servicios a la entidad y en periodo electoral ningún vehículo podrá portar o exhibir publicidad política			X			El contratista cumple para el periodo facturado.
9.	**9.** Para el contratista adjudicatario en el evento en que la autoridad competente del Ministerio de Transporte expida acto administrativo mediante el cual cancela o suspenda la habilitación en la ejecución del contrato, éste deberá realizar los trámites pertinentes para efectuar la sustitución a favor de un tercero que acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en los términos del contrato, previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Integración Social, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.			X			Para el periodo evaluado no se genera ningún evento que genere acciones para esta obligación
10.	**10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
11	**11.** Dar cumplimiento de forma mensual a lo dispuesto en el numeral 3.9 del presente documento "*Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas*" Garantizar jornadas de trabajo a los conductores y demás personal que vincule laboralmente, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas aplicables a la materia.			X			El contratista allega el reporte de resultados de pruebas de sustancias psicoactivas y alcoholimetría,
12.	**12.** Una vez aprobadas las garantías establecidas en el presente documento y cumplidos todos los requisitos establecidos referentes a documentos que debe presentar el contratista debe suscribir en el plazo establecido por el supervisor el acta de inicio.			X			El contratista cumple para el periodo facturado. El acta de inicio fue suscrita el 30/07/2021.
13.	**13.** Suscribir oportunamente el acta de inicio, y las modificaciones (si las hubiera) conjuntamente con el supervisor del contrato.			X			El contratista suscribió el acta de inicio el 30/07/2021
14.	**14.** Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del contrato.			X			El contratista cumple para el periodo facturado. Las pólizas fueron aprobadas el contratista mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes
15.	**15.** Entregar al supervisor designado los informes que se soliciten motivadamente sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos			X			El operador presenta la documentación necesaria para verificar y validad servicios para proceder con el pago

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 5 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cuando así se requiera, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. Así como presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes, las planillas, cumplidos y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la entidad.						para el periodo a facturar.
16.	**16.** Llevar el control financiero de la ejecución de la negociación y presentarlo cuando se requiera a la SDIS a través del supervisor.			X			El operador en su informe de actividades del mes reporta el estado financiero del contrato sin novedad alguna.
17.	**17.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
18.	**18.** Pagar a LA SECRETARIA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato, así mismo, reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARIA por el incumplimiento.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación
19.	**19.** Dar cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual se encuentra en el siguiente vínculo: http://transparenciabogota.gov.co/?wpfb_dl=31 ; así como todas las normas que en materia ética y valores expedida por la SDIS según lo dispuesto en Resolución interna No. 0342 de 2013 "*Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de la Secretaria Distrital de Integración Social*" , durante la ejecución de la negociación.			X			El operador mantiene un cumplimiento en el Ideario ético del Distrito
20.	**20.** Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
21.	**21.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor designado por la secretaría de integración social, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El contratista cumple para el periodo facturado asistiendo a todas las reuniones convocadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 6 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
22.	**22.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico y documentos anexos y asociados al proceso.			X			El contratista cumple para el periodo facturado con esta obligación
23.	**23.** Suministrar al supervisor designado toda la información y documentación que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El contratista cumple para el periodo facturado.
24.	**24.** Presentar oportunamente las facturas, soportes de las mismas y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El contratista cumple para el periodo facturado.
25.	**25.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SDIS por el incumplimiento del contrato					X	No aplica para el periodo facturado
26.	**26.** Contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, contratando personal idóneo con las características y condiciones requeridas para la correcta prestación del servicio; así mismo, brindar condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de los/as colaboradores/as.			X			El contratista cumple para el periodo facturado.
27.	**27.** Mantener los precios unitarios informados, durante toda el plazo de ejecución del contrato.			X			El contratista cumple para el periodo facturado
28.	**28.** Garantizar durante la ejecución y vigencia del contrato lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 431 de 2017, en cuanto a los porcentajes de propiedad y en los pazos que dicta la norma.						El contratista cumple para el periodo facturado
29.	**29.** Aplicar las medidas y controles de bioseguridad respectiva, para garantizar la salubridad de conductores, funcionarios y usuarios que hacen uso del servicio, usando adecuadamente los elementos protectores y aspersiones de desinfección al interior del vehículo.			X			El contratista cumple para el periodo facturado dotando de trajes de bioseguridad, tapa bocas y desinfectante para los vehículos, allega planillas de entrega de estos elementos
30	**30.** El contratista deberá dar aplicación a toda la normatividad expedida por distanciamiento social teniendo en cuenta la situación actual de pandemia acogiendo las directrices dadas por las diferentes autoridades para la prestación del			X			El contratista cumple para el periodo facturado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 7 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Servicio.						
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:							
1.	1. Realizar el informe de ocupación del parque automotor de forma mensual según las especificaciones dadas por el Supervisor designado. Así mismo garantizar que la Secretaría pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte de los vehículos, para transportar los usuarios y/o al personal de la Secretaría y los objetos que requieran ser transportados por los pasajeros (sin que los objetos que requieran ser llevados afecten la silletería ni el interior del vehículo)			X			El contratista presento el informe de GPS KILOMETRAJES del mes de agosto de 2020.
2.	2. Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que se cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Bogotá y que el/la coordinador/a y supervisor/a cuenten con los equipos de oficina y elementos de papelería necesarios para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con un escáner y una impresora sin costo adicional para la entidad.			X			El contratista cumple con esta obligación teniendo una sede u oficina dotada con toda su infraestructura.
3.	3. Realizar las capacitaciones establecidas en el anexo técnico, en el plazo y forma establecidos por la SDIS.			X			El contratista cumple para el periodo facturado, adjuntando certificación de los cursos por parte del proveedor
4.	4. Garantizar que TODOS los conductores (incluyendo relevos) tengan conocimiento de la prestación del servicio por cada proyecto de la entidad, teniendo en cuenta la atención a población vulnerable. Y la disponibilidad de todos los tipos de servicio.			X			Para el periodo a facturar el contratista cumplió con esta obligación;
5.	5. Realizar e informar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor del contrato designado por la SDIS. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir con las exigencias del perfil establecido en la ficha técnica.			X			El contratista informo a través de mensajes de WhatsApp, correo electrónico y verbalmente a los conductores sobre los remplazos y cambios de personal presentados en el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 8 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6.	6. Diligenciar diariamente la planilla de control de transporte requerida por la SDIS con la información completa, sin tachones y en papel reciclado			X			Para el periodo a facturar el contratista ha cumplido adecuadamente con esta obligación; aunque presento demoras en la entrega de la documentación, en este periodo se agilizó el tema de la entrega de las planillas y se mejoró el diligenciamiento de las planillas
7.	7. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito o daños en general al vehículo en las cuales incurran el proponente que resulte adjudicatario. En todo caso, la SDIS no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista. Durante la ejecución del contrato el conductor deberá portar el Formato Único de Extracto del Contrato – FUEC, de acuerdo con el artículo 8, del Decreto modificatorio 431 del 14 de marzo de 2017 "*Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones*"			X			Para el periodo a facturar el contratista cumplió con esta obligación;
8.	8. Disponer del número de conductores necesarios, de acuerdo con el tipo de servicio que le corresponda prestar, para dar cumplimiento a lo establecido por el Articulo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 6 de la Resolución 315 de 2013. Mes a mes la empresa debe entregar el reporte de los conductores que pondrá a disposición, los horarios de trabajo y días de descanso.			X			El contratista cuenta con los conductores idóneos para la labor de conducir varios tipos de vehículos, cumpliendo con la obligación
9.	9. Garantizar que se cumpla con la ruta y el horario estipulado en la prestación del servicio, en caso de presentársele algún inconveniente al vehículo que le impida realizar la ruta asignada, debe enviar otro vehículo de iguales o mejores características.			X			Para el periodo a facturar el contratista cumplió con esta obligación; aunque se presentaron algunos retrasos en los servicios que a su vez cumplieron con el tiempo establecido para poner el relevo y darle continuidad al servicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 9 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10.	10. Instalar bajo su costo en cada uno de los vehículos, con los cuales prestará el servicio, un distintivo con el logo de la Secretaría, el cual se colocará en la forma y en las condiciones establecidas en la ficha técnica.			X			Se destaca el esfuerzo del contratista por mejorar los tiempos para instalar los logos distintivos del contrato a los vehículos pertenecientes a la flota de la sdis, teniendo el 95% de los vehículos identificados
11.	11. Garantizar su ofrecimiento continuo durante la ejecución de la negociación del sistema de monitoreo y rastreo GPS para cada uno de los vehículos, de acuerdo con las características mínimas requeridas y en los tiempos establecidos en el presente anexo técnico, sin costo alguno para el propietario o los conductores de los vehículos.			X			Para este mes se instalaron los dispositivos GPS de la flora que inició sus labores en la SDIS. Aunque hay que resaltar que en ocasiones el sistema se torna lento y con baja señal de cobertura, ya están solucionando el inconveniente. Se debe tener en cuenta que los vehículos que han ingresado nuevos al contrato durante el mes tienen este proceso pendiente
12.	12. Certificar mediante comprobante o constancia de transferencia bancaria, los pagos de salarios u honorarios realizados a la cuenta de nómina de cada uno de los trabajadores, así como también entregar el respectivo desprendible de nómina. Garantizar el pago durante los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes.			X			El contratista dio cumplimiento a esta obligación para lo cual adjuntó los respectivos soportes los cuales se encuentran relacionados en los soportes de pago de nómina con fecha 09 /09 / 2021 y planilla No 40299656 de agosto de 2021
13.	13. Contar con un programa de incentivos Bimestral para conductores que demuestren un desempeño significativo, sin costo adicional para la SDIS. Así mismo, deberá contar con un programa de aplicación de medidas sancionatorias para conductores que presenten faltas. El seguimiento a los conductores se hará con el acompañamiento del supervisor designado por l SDIS y el personal que designe para esta labor.			X			Para el periodo facturado (agosto de 2021), no se entrega incentivo, dado que es el inicio del contrato
14.	14. Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas trabajadoras de contratos anteriores y/o que hayan sido usuarias de los servicios de la secretaria o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa.			X			El contratista cumple con dicha obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 10 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15.	15. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, cumpliendo con la afiliación y pago de los aportes al sistema general de seguridad social de los trabajadores que prestan los servicios, conforme a las disposiciones de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y complementarios, como demás normas concordantes. Así mismo deberá hacer llegar copia de los contratos suscritos con los conductores y en caso de presentarse cambio de personal durante la ejecución de la negociación en los términos de tiempo descritos en este anexo técnico.			X			El contratista cumple con dicha obligación.
16.	16. Garantizar una jornada de trabajo a los conductores observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horas extras diurnas o nocturnas diarias que se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar. En caso que la Supervisión encuentre irregularidades al respecto con los conductores vinculados a la prestación de servicio a la entidad (relevos y fijos) se notificará al contratista con el fin de que se tomen los correctivos necesarios para que no se presenten dichas novedades, en caso del volverse a presentar una irregularidad se procederá a notificar al Ministerio de Trabajo y a la Aseguradora con la cual haya constituido las garantía adicionales en los términos de la presente ficha técnica de negociación.			X			El contratista cumple a satisfacción para este periodo con dicha obligación.
17.	17. Solicitar al supervisor de la SDIS autorización para el cambio de vehículos, teniendo en cuenta que las especificaciones del nuevo vehículo automotor deben ser iguales o mejores a las establecidas en el Estudio Previo, Anexo Técnico y Documentos asociados al proceso.			X			El contratista cumple a satisfacción para este periodo con dicha obligación.
18.	18. Garantizar durante la ejecución del contrato la entrega de dotación a cada uno de los conductores de los vehículos acuerdo con las			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación, entregando dotación de camisa a los conductores

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 11 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	especificaciones establecidas en Anexo Técnico.						
19.	19. Garantizar que el tiempo empleado por los conductores y/o propietarios para su alimentación, desplazamiento desde su domicilio al lugar donde se requiere el servicio, aprovisionamiento de combustible, renovación de documentos, mantenimientos (tanto preventivos como correctivos) y alistamiento de vehículo; NO afecte la prestación del servicio.			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación garantizando la puesta a punto de los vehículos para el inicio de las actividades
20.	20. El contratista deberá pagar los salarios, prestaciones y demás conceptos laborales y legales al personal que presta el servicio de conducción (tanto fijos como backup). El contratista debe garantizar que pagará a los conductores para la ejecución del servicio, todos sus salarios, más prestaciones sociales, subsidio de transporte, horas extras y demás conceptos laborales y legales aplicables			X			El contratista dio cumplimiento a esta obligación para lo cual adjuntó los respectivos soportes los cuales se encuentran relacionados en los soportes de pago de nómina con fecha 09 /09 / 2021 y planilla No 40299656 de agosto de 2021
21.	21. Garantizar durante toda la ejecución del contrato que todo el personal que sea destinado para la ejecución del mismo contará con un carnet y uniforme que lo identifique como tal. El cual deberá contener la información básica de la empresa. El costo de estos elementos estará a cargo del contratista y no podrá ser trasferido al propietario y/o conductor del vehículo.			X			El contratista ha cumplido con esta obligación, los conductores ya tienen su carnet institucional y la dotación ya fue adquirida por la empresa y para este periodo ya se le entrego uniformes a los conductores, se adjunta soporte de entrega
22.	22. Realizar en medio impreso y magnético un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución de la negociación, según indicaciones del supervisor					X	No aplica para el periodo a facturar
23.	23. Presentar al supervisor del contrato al finalizar la ejecución el acta de disposición final de la totalidad de los logotipos.					X	No aplica para el periodo a facturar
24.	24. Presentar el quinto (5) día hábil de cada mes, debidamente diligenciado el FORMATO “INFORMACION PARQUE AUTOMOTOR”.			X			El contratista entregará base de datos con el formato de hoja de vida del parque automotor para el siguiente periodo de facturación
25.	25. Dar cumplimiento a las acciones establecidas las “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente documento, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución de la negociación. Lo anterior, sin			X			El contratista dio cumplimiento a esta obligación para lo cual adjuntó los respectivos soportes los cuales se encuentran relacionados en componente de cláusulas ambientales.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 12 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	costo adicional para la Entidad.						
26.	26. Garantizar el buen funcionamiento de elementos vitales como: frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, espejos, silletería y salidas de emergencia (vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios) entre otros y mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior al igual que equipo de carretera y primeros auxilios.			X			El contratista presento el cronograma de descansos, el cronograma de mantenimientos y el reporte de operaciones gps para el periodo de 01 al 31 de agosto de 2021
27.	27. Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, así como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse para la ciudad de Bogotá o en los municipios a donde deban desplazarse.			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación
28.	28. Dar cumplimiento y respuesta a las observaciones, sugerencias y demás información que solicite el Supervisor designado por la SDIS.			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación
29.	29. Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo y limpieza para la comodidad de los destinatarios del servicio.			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación, garantizando la buena presentación e higiene de los vehículos en el momento de la prestación del servicio
30	30. El contratista deberá proporcionar sin costo adicional para la entidad un software multiusuario en tiempo real para la verificación de documentos de los vehículos y conductores que prestarían los servicios en la SDIS (Asignación clave y usuario), al igual que un módulo de asignación de servicios de transporte via APP o correo electrónico.			X			El contratista cumple con dicha obligación, se están coordinando fecha para las capacitaciones y asignación de usuarios para el software solicitado
31	31. Realizar el cambio de vehículos y/o conductores que representen algún riesgo para la prestación del servicio.			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación, se han realizado cambios y rotación de vehículos dependiendo de las condiciones del servicio
32	32. Garantizar la reserva de la información propia de la SDIS a la que tenga acceso en ejecución de la negociación.			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación
33	33. Garantizar que los conductores porten los elementos de protección de bioseguridad que los proteja de posibles contagios generados por la Covid -19.			X			El contratista cumple para el periodo facturado dotando de trajes de bioseguridad, tapa bocas y desinfectante para los vehículos, allega

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 13 de 24

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							planillas de entrega de estos elementos
34	34. Desinfectar los vehículos antes y después de la prestación del servicio de carga como medida preventiva contra la Covid-19.			X			El contratista cumple con esta obligación organizando jornadas de desinfección de los vehículos
35	35. El contratista deberá dar aplicación a toda la normatividad expedida por distanciamiento social teniendo en cuenta la situación actual de pandemia acogiendo las directrices dadas por las diferentes autoridades para la prestación del servicio.			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación

OBLIGACIONES AMBIENTALES							
1.	**1.** Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato. El contratista deberá informar mensualmente que, durante la ejecución del contrato, realizó un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a la codificación de colores para la separación en la			X			El contratista cumple con la socialización del PIGA, listado de asistencia de la socialización realizada. Los soportes remitidos dan cumplimiento a las cláusulas ambientales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 14 de 24

	fuente de la Entidad.						
2.	**2.** Establecer un Plan de Contingencia que dé respuesta a todo tipo de emergencias de carácter ambiental (derrame de sustancias peligrosas, contaminación al ambiente) que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato, el cual deberá ser entregado a la supervisión del contrato en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario luego de la firma de acta de inicio.			X			Para el mes de agosto de 2020 se cumple al 100% de esta obligación.
3.	**3.** Cada vez que se lleve a cabo un proceso de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos, el contratista deberá entregar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato), las ordenes de servicio y los informes correspondientes que cuenten con la fecha de realización, datos básicos del equipo y las acciones realizadas.			X			Para el periodo facturado no se han presentado mantenimientos, para el siguiente mes se tendrán en cuenta dependiendo del cronograma de mantenimientos
4.	**4.** Cada vez que se lleve a cabo un proceso de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, donde se generen residuos peligrosos como lo son: disolventes, grasas, pinturas, pegantes, refrigerantes, aceites usados, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados), el contratista deberá: *Contar con un Plan de Gestión Integral de los Residuos Peligrosos, el cual deberá ser entregado a la supervisión del contrato en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario luego de la firma de acta de inicio. *En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista. *Si hubo generación de residuos peligrosos en el mes, el contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato): • Bitácora de generación de residuos por unidad operativa (bajo el formato que el Equipo de Gestión Ambiental establezca) diligenciada. • Plan de transporte de residuos peligrosos que como mínimo cuente con la siguiente información: Nombre Entidad - Hora - Fecha - Ruta Seleccionada - Números de emergencia - Tipo de residuo entregado - ¿Cuenta con plan de contingencia? - ¿Cuenta con las fichas de			X			Para este mes no notifican el mantenimiento de los vehículos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 15 de 24

	seguridad de los residuos entregados? - Firma de quien entrega - Firma de quien recibe. • Manifiestos de entrega de residuos peligrosos. • Certificados de almacenamiento de residuos peligrosos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio (fuera de las unidades operativas de la SDIS) (si aplica). • Certificados de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos. Este certificado se entregará a la SDIS, en un plazo máximo de 5 días calendario una vez sea suministrado por el gestor ambiental autorizado. **NOTA:** es importante resaltar que los datos diligenciados en la bitácora de generación de residuos (kg), deben coincidir con los datos registrados en los manifiestos de entrega, así como en los certificados de almacenamiento, disposición final y/o tratamiento de los residuos peligrosos. • Cuando los residuos peligrosos generados y mencionados anteriormente sean aceites usados como lubricantes de motor, transmisión, hidráulico, entre otros, el contratista deberá remitir a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1188 de 2003 lo siguiente: • Registro de Acopiador Primario expedido por la autoridad ambiental que incluya el número de inscripción de quien acopie y almacene temporalmente los aceites usados generados en el mantenimiento de equipos bajo el cumplimiento de las obligaciones de este contrato. • Registro de movilizador de la(s) empresa(s) que realice(n) el transporte de los aceites usados en la ejecución del contrato (resolución expedida por la autoridad ambiental). • Certificados - manifiestos de entrega al movilizador de los aceites usados. • Copia del reporte de movilización por cada entrega con fecha. Es importante que en este reporte se cuente con el nombre del acopiador primario mencionado anteriormente. • Certificados de disposición final, aprovechamiento, transformación o procesamiento de los aceites usados generados en el proceso de mantenimiento, emitidos por una empresa autorizada por los entes de control ambiental, en donde se especifique el método						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 16 de 24

	realizado y avalado, que coincida con las cantidades y fechas soportadas en los certificados de entrega de los aceites usados, así como con el reporte de movilización de los mismos.						
5.	**5.** Cuando se requiera un vehículo para transportar residuos peligrosos, este debe dar cumplimiento con los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera, según lo mencionado en el Decreto 1609 de 2002.			X			El contratista presentó el certificado en el cual se logra evidenciar el cumplimiento de esta obligación ambiental
6.	**6.** Garantizar que el vehículo se encuentre dotado de los equipos y elementos de protección para la atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión dos (2) días calendario antes de finalizado el proceso contractual, un informe y registre fotográfico donde se comunique y evidencie el cumplimiento de esta obligación.			X			El contratista presenta el archivo con el del plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor
7.	**7.** La empresa contratista debe garantizar el uso de llantas aptas para el reencauche en los vehículos que apliquen en el desarrollo de la ejecución del contrato.			X			El contratista garantiza la utilización adecuada de las llantas cumpliendo con esta obligación.
8.	**8.** Cada vez que se lleve a cabo (por cualquiera de los vehículos que le preste el servicio de transporte a la Entidad), un proceso de mantenimiento preventivo y/o correctivo donde se generen llantas, el contratista deberá: Desarrollar actividades de aprovechamiento de llantas, garantizando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del capítulo IV, del decreto 442 del 2015, en el cual se estipula “reencauche de llantas usadas generadas por los vehículos de las entidades que conforman la administración pública del distrito capital. Desde el 1 de enero de 2016, los vehículos empleados por todas las entidades públicas distritales del sector central, descentralizado y por servicios propios y en alquiler, deberán realizar el reencauche, una (1) vez como mínimo, de las llantas rin 15” en adelante, empleadas por su parque automotor y			X			Para el mes de agosto se anexa el soporte del registro de publicidad exterior visual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 17 de 24

	que técnicamente permitan este procedimiento". El proceso de reencauche deberá efectuarse por empresa certificada que garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la resolución 2899 de 2011 o aquellas que las deroguen, sustituyan o modifiquen; para lo anterior se debe remitir a la supervisión del contrato los certificados de reencauche realizados y relacionar esta condición en la casilla de observaciones del formato lista de control de ruta del vehículo. De contar con llantas que no sean aptas técnicamente para el reencauche, se debe remitir un certificado emitido por una empresa reencauchadora autorizada que manifieste dicha condición y realizar la entrega en puntos de recolección establecidos; para lo anterior se debe remitir a la supervisión del contrato, la certificación de aprovechamiento y/o disposición final de las llantas generadas, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones del consumidor, de acuerdo a lo establecido en Resolución 1457 de 210 Articulo 14 y Articulo 18 de la Resolución 1326 de 2017.						
9.	**9.** Diligenciar el formato lista de control de ruta de vehículos estipulada por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los vehículos que presten servicio en la Entidad durante la ejecución del contrato			X		X	El contratista cumple con esta obligación
10.	**10.** Diligenciar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los combustibles, lubricantes, entre otros utilizados en la prestación del servicio a la Entidad que aplique. Para lo anterior, el contratista deberá remitir el archivo de Excel y los soportes correspondientes a la supervisión del contrato mensualmente, verificando antes de su diligenciamiento la información registrada contemplando cada uno de los equipos que consumen o requieren lo mencionado anteriormente.			X			El contratista adjunta los informes de mantenimientos e informes ambientales correspondiente al mes de agosto de 2021.
11.	**11.** Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 18 de 24

	certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato.						
12.	**12.** Los vehículos no deben ser sometidos a ningún tipo de mantenimiento o lavado al interior de las instalaciones de la Entidad, durante la ejecución del contrato. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión un informe donde comunique el cumplimiento de esta obligación ambiental.			X			El contratista cumple con la obligación para este periodo
13.	**13.** El lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad debe realizarse con una empresa que cuente con el Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3957 de 2009. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los quince (15) días calendario posterior a la firma del acta de inicio, copia del Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales, el cual debe estar vigente durante la ejecución de la negociación; y en los informes mensuales debe remitir los soportes donde se evidencie que el lavado de los vehículos se realiza en la empresa relacionada en el Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales remitido.			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación
14.	**14.** Todos los equipos de cómputo usados en las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta obligación.			X			Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación
15.	**15.** Divulgar a todos los conductores de la flota de vehículos que presten el servicio de transporte en la SDIS, las técnicas de eco-conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato. Como soporte de cumplimiento de esta obligación, se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS donde participe la totalidad del personal del contratista. Se requiere el envío del registro de capacitación (Acta de			X			El Contratista vendedor presenta certificado del acopiador

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 19 de 24

	socialización técnicas de eco conducción, listado de asistencia) en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario luego de la firma del acta de inicio.						
16	**16.** Garantizar que, durante la ejecución del objeto contractual dentro de las instalaciones de la Entidad, no se afectarán los individuos arbóreos ni zonas verdes. En caso de evidenciarse afectación a individuos arbóreos, el contratista estará obligado a compensar de 1 a 10 cada especie afectada. De estar inventariada esta especie por la autoridad ambiental competente, será responsabilidad del contratista asumir las sanciones que este emita por dicho evento. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato antes de finalizado el proceso contractual, un informe donde comunique el cumplimiento de esta obligación.						Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación
17	**17.** Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud del mismo con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince (15) días hábiles después de su ingreso.						Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación, anexando el registro de publicidad exterior visual
18	**18.** No se permite ningún tipo de cornetas, claxon o pitos que no sean originales del fabricante del vehículo, solamente se permite el pito original, pito de reverso o alarmas de seguridad con las que cuente el mismo. Lo anterior para evitar que se sobrepasen los niveles de ruido establecidos por la norma, para esto el contratista presentará un informe (Anexo fotográfico) donde se verifique y evidencie el cumplimiento de esta obligación.						Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación
19	**19.** Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.						Para el periodo evaluado la empresa cumple con la obligación

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 20 de 24

Nota1: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser entregados al Área de Gestión Ambiental de la SDIS con copia a supervisión del contrato al momento de radicar los soportes para la facturación de periodo liquidado.

Nota2: el CONTRATISTA debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente anexo técnico.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Al momento no se presenta ninguna sugerencia en la prestación de los servicios

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Para el actual reporte, el contratista no presenta ninguna declaración y/o propuesta.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *AÑO – MES – DÍA*	**VALOR**
PENSIÓN	2021 / 08	2021/09/20	$25.326.000
SALUD	2021 / 09	2021/09/20	$7.155.700
RIESGOS PROFESIONALES	2021 / 08	2021/09/20	$7.558.900
CAJA DE COMPENSACION	2021 / 08	2021/09/20	$7.155.700
EXONERADO SENA E ICBF			SI

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 21 de 24

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

CUMPLIR A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA MINUTA CONTRACTUAL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato.

ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	**NO**	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: El contratista radicó el informe de ejecución correspondiente al periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2021.			

PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO.

SI	X	**NO**	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO			

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

La Meta 7748 es Implementar el 100% de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad; prestando el servicio de transporte, para atender las necesidades de desplazamiento de funcionarios y/o usuarios, en el ámbito de la prestación de los servicios sociales. Los servicios solicitados según la misionalidad de la SDIS se prestaron de forma oportuna.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 22 de 24

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para el periodo facturado se pagaron servicios con recursos de diferentes proyectos con recursos de Gestión Social Integral

NO	INFORMACION DEL SERVICIO	COSTO DE LOS SERVICIOS	TOTALES		
	PROYECTO	VALOR DIAS REQUERIDOS	DESCUENTO 1	DESCUENTO 2	TOTAL A PAGAR (Incluyendo descuentos)
1	ADULTEZ	$212.307.784	$0	$0	$212.307.784
2	INFANCIA	$51.472.892	$532.612	$0	$50.940.280
3	APOYO	$321.116.560	$0	$0	$321.116.560
4	VEJEZ	$98.216.121	$0	$0	$98.216.121
5	JUVENTUD	$16.284.903	$0	$0	$16.284.903
6	DISCAPACIDAD	$116.376.812	$0	$0	$116.376.812
6	FAMILIA	$47.442.671	$0	$0	$47.442.671
	TOTALES	$863.217.742	$532.612	$0	$862.685.130

Se hace el pago para este periodo de los servicios correspondientes al periodo del 01 al 31 de agosto de 2021, para este pago se realizan descuentos por índices de calidad del servicio como se especifican en los cuadros de facturación. Para este periodo de ejecutan recursos de vigencia correspondiente al CRP 12349 de 2021

Se adjuntan certificaciones, soportes de pago de Seguridad Social, Parafiscales, Informes de alcoholimetría, pagos de Nómina, Autorización de uso de logos, cronograma de mantenimiento, del mes facturado,

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/09/2021.

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIER0
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FREDY ALEXANDER SABOGAL VARELA
COORDINADOR DE TRANSPORTES SDIS
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 23 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9091 de 2021 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739 Creación: 2021-09-22 12:24:22

Estado: Finalizado Finalización: 2021-09-22 13:02:21

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Elaboración



fsabogal@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739
2021-09-22T13:02:22-05:00 - Pagina 24 de 24

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9091 de 2021 PAGO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210922-122422-38c9a0-43061739 Creación: 2021-09-22 12:24:22

Estado: Finalizado Finalización: 2021-09-22 13:02:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	FREDY ALEXANDER SABOGAL VARELA fsabogal@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-22 12:24:22 Lec.: 2021-09-22 12:45:40 Res.: 2021-09-22 12:45:44 IP Res.: 181.56.113.91
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-09-22 12:45:44 Lec.: 2021-09-22 13:02:13 Res.: 2021-09-22 13:02:21 IP Res.: 191.95.58.60